



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 02/10/2026.-

VISTO el Expediente MBCJ-E-80557-26, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 62/2026 - RAF 109, por la solicitud de contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia M. B. C. y J., por una cantidad de trescientas dos (302) personas totales por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/11/2026.

Que en el número de orden 34 obra Nota Fundada Nº 65/2026 mediante la cual el Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia M. B. C. y J., autoriza a iniciar la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 62/2026- RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 293/25, Nº 71/26 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 1174/26.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 62/2026 – RAF 109, para la contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia M. B. C. y J., por una cantidad de trescientas dos (302) personas totales por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/11/2026. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización de Contratación Directa por Adjudicación

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA
///...2

Simple N° 62/2026– RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC011, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 78 / 2026.-

MBCyJ
M.S.


PIRAGINE Maximiliano
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00062/2026
Pieza Administrativa N° 80557 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) Fecha: 01/10/26 Apertura: 6/10/2026 11:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Sec. de N., A. y F. del M. B. C. y J., por una cantidad de 302 personas por 12 meses.
Comentario: (*) ENCUADRE LEGAL: Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25, N° 71/26 y Resolución M.E N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	IMPORTANTE: La cantidad hace referencia al periodo a cubrir equivalente a 12 meses a partir del 01/11/2026. ----- Contratación de póliza de seguro para las personas que asisten a las instituciones de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia M. B. C. y J., CANTIDAD TOTAL DE 302 PERSONAS de los distintos rangos etarios, por el periodo de Doce (12) meses. -Rango de 0 a17 años: 155 personas. -Rango de 18 a 65 años: 18 personas. -Rango mayor a 65 años: 129 personas. Se informa que dicho requerimiento es para poder mantener el normal funcionamiento de las instituciones/centros infantiles personas mayores de la provincia. La cobertura es la siguiente: -Muerte por accidente, capital asegurado hasta la suma de \$ 11.000.000,00.- -Invalidez total o parcial por accidente, capital asegurado hasta la suma de \$ 11.000.000,00.- -Asistencia médico farmacéutica por accidente (por reintegro), capital asegurado hasta \$11.000.000,00.- Ámbito de la cobertura: Las coberturas regirán durante toda actividad realizada dentro de las instalaciones de la institución o fuera de la misma (viajes/excursiones	12.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00062/2026
Pieza Administrativa N° 80557 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) Fecha: 01/10/26 Apertura: 6/10/2026 11:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Sec. de N., A. y F. del M. B. C. y J., por una cantidad de 302 personas por 12 meses.
Comentario: (*) ENCUADRE LEGAL: Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25, N° 71/26 y Resolución M.E N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	institucionales), e incluirse los accidentes "IN-ITINERE".			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$
Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00062/2026
Pieza Administrativa N° 80557 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) Fecha: 01/10/26 Apertura: 6/10/2026 11:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Sec. de N., A. y F. del M. B. C. y J., por una cantidad de 302 personas por 12 meses.
Comentario: (*) ENCUADRE LEGAL: Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25, N° 71/26 y Resolución M.E N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Valor del Sellado:	\$ 0.00		
	Repartición de destino:	S.N.A.yF.-Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia		
	Forma de Pago:	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.		
	Plazo de Entrega:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DEL 01/11/26 POR EL PLAZO DE 12 MESES.		
	Lugar de Entrega:	DIRECCIÓN DE ORGANISMO SOLICITANTE		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	las 11:00 hs del 06/10/26.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: Compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: Compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar		
	Vigencia del Contrato:	12 meses corridos.		
	Garantía de Oferta:	no se requiere.		
	Flete a Cargo:	del proveedor		